RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2023-A-MDEP/T

Estique Pampa, 11 de agosto del 2023

VISTOS:

El MEMORANDUM NRO. 032-2023-EFHM-GM/MDEP-T emitido por el Gerente Municipal, el MEMORANDUM NRO. 031-2023-EFHM-GM/MDEP-T emitido por el Gerente Municipal, el INFORME NRO. 079-2023-WVCF-GPPYCTI-MDEP emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y CTI, y el INFORME NRO. 012A-2023-DECH-URRHH-GAF/GM-MDEP-T emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia", dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, el numeral 17) del articulo 20 de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Señor alcalde, señala: "Designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza."

Que, el articulo 77 del Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente";

Que, mediante Ley N° 31419, se establecen disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, cuyo objeto es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, conforme el INFORME NRO. 012A-2023-DECH-URRHH-GAF/GM-MDEP-T de fecha 11 de agosto del 2023 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, refiere respecto a la evaluación del perfil profesional de la CPC. ALICIA CARMEN ALFARO ARISACA, concluyendo ***"que, de la evaluación realizada, se tiene que el referido profesional cumple con el perfil correspondiente requerido para el cargo en mención, al contar con título profesional de Contador Público y la experiencia acreditada para el cargo en mención. Asimismo, según el Registro Nacional de Sanciones Disciplinarias y Destitución NO registra inhabilitación o impediente para laboral con el estado."***

Que, mediante INFORME NRO. 079-2023-WVCF-GPPYCTI-MDEP de fecha 11 de agosto, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y CTI, respecto a la Disponibilidad Presupuestal para Gerencia de Administración, precisa lo siguiente: *"(...) solo por el mes de agosto el ingreso del administrador seria por CARGO DE CONFIANZA 276, utilizando los siguientes clasificadores y secuencia funcional. (...) Por lo tanto, se otorga la disponibilidad presupuestal por el nuevo ingreso para Gerencia de Administración"*

Que, mediante MEMORANDUM NRO. 031-2023-EFHM-GM/MDEP-T de fecha 11 de agosto del 2023, emitido por el Gerente Municipal, se designa a la CPC ALICIA CARMEN ALFARO ARISACA, como responsable de la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS y encargada de la UNIDAD DE LOGISTICA, de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa, encomendándole cumplir con responsabilidad la designación y el encargo asignado para el correcto funcionamiento de la entidad.

Que, mediante MEMORANDUM NRO. 032-2023-EFHM-GM/MDEP-T de fecha 11 de agosto del 2023, emitido por el Gerente Municipal, solicita el Acto Resolutivo para la designación del responsable de la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS y la encargatura de la UNIDAD DE LOGISTICA, a favor de la CPC ALICIA CARMEN ALFARO ARISACA con código de matrícula 13-1222, en referencia a los documentos antes mencionados.

Que, según las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa, a la **CPC ALICIA CARMEN ALFARO ARISACA**, con funciones, atribuciones y responsabilidades de ley, a partir del día 11 de agosto del 2023, debiendo ser incorporado el cumplimiento de los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, adicionalmente el cargo de Jefe de la **UNIDAD DE LOGISTICA,** de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa, debiendo cumplir con las funciones y atribuciones que competen a ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra resolución anterior en contraposición de la presente.

ARTICULO CUARTO: Encárguese a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a la parte interesada, y asimismo se lleve a cabo la publicación de la presente en el portal GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Cc.
Alcaldía
GM
GAL
GAF
Archivo
RRHH
Interesada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
FREDDY P. OLIVA ROMERO
ALCALDE